

Congreso de la Nación

RC. - 002 / 18

Buenos Aires, 08 ENE 2018

VISTO:

La ley N° 27.343 y lo informado y solicitado por el Comité Evaluador de la Oficina de Presupuesto del Congreso, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27.343 creó la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) como un organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación.

Que, la citada norma dispone que la OPC será dirigida por un (1) director general con rango equivalente a secretario de Cámara y por cuatro (4) directores, con rango equivalente a prosecretario de Cámara, siendo su selección por concurso de oposición y antecedentes.

Que, conforme la referida ley, el director general y los directores durarán cinco (5) años en sus funciones, con posibilidad de ser reelegidos.

Que, a su vez, indica que los postulantes serán evaluados por un comité evaluador integrado por nueve (9) miembros: el presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados; el presidente, vicepresidente y el secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado; un (1) profesor universitario de carreras afines a los cargos a cubrir elegido por el Consejo Interuniversitario Nacional; un (1) representante elegido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y un (1) representante de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Congreso de la Nación

RC- - 002 / 18

la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.

Que, en tal sentido, el Comité Evaluador quedó oportunamente integrado por los Señores Diputados de la Nación, Dn. Luciano LASPINA; Dn. Diego BOSSIO y Dn. Marco LAVAGNA; los Señores Senadores de la Nación, Lic. Juan Manuel ABAL MEDINA (MC); Lic. Julio C. COBOS y Dn. Jaime LINARES (MC); el Cdor. Juan PERMUY por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); el Dr. José Luis ARNOLETTO por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el Lic. Rafael FLORES por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera (ASAP).

Que, conforme al Reglamento de Concursos aprobado por la Comisión de Supervisión Parlamentaria, el 11 de septiembre del corriente año se publicó el edicto con el llamado a los concursos para los cargos mencionados.

Que, durante los días 24 y 25 de octubre del corriente año se realizaron las pruebas de oposición.

Que, acorde al proceso del concurso, el Comité Evaluador realizó, el 13 de noviembre, las entrevistas personales con los concursantes.

Que, artículo 12° de la ley N° 27.343 dispone que las designaciones del Directorio de la Oficina de Presupuesto del Congreso se realizarán mediante resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras, que estarán causadas y motivadas en las conclusiones de los concursos de oposición y antecedentes previstos.

Que, el Comité Evaluador ha informado las conclusiones que arribaron de los concursos de oposición y antecedentes



lm

A

[Signature]

[Signature]

Congreso de la Nación

RC. - 002 / 18

previstos en la ley N° 27.343, solicitando la designación de los Señores Dn. Marcos Pedro MAKON como Director General; Dn. Walter Alfredo AGOSTO como Director de Análisis Presupuestario; Dn. Carlos Jorge GUBERMAN como Director de Análisis Fiscal Tributario; y Dn. Mariano Alfredo ORTIZ VILLAFañE como Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública.

Que, la Dirección General de Administración prestó conformidad.

Que, la presente se dicta conforme a la Ley 27.343 y la Resolución N° 4/2017 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC.

POR ELLO,

**LA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Y
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E N:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 1 de febrero de 2018, a Dn. Marcos Pedro MAKON DNI N° 4.383.968, como Director General de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) -con rango equivalente a secretario de Cámara-.

ARTICULO 2°.- Designar, a partir del 1 de febrero de 2018, a Dn. Walter Alfredo AGOSTO DNI N° 16.523.168, como Director de Análisis Presupuestario de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) -con rango equivalente a prosecretario de Cámara-.

ARTICULO 3°.- Designar, a partir del 1 de febrero de 2018,



lm

A

[Handwritten signatures]

Congreso de la Nación

RC. - 002 / 18

a Dn. Carlos Jorge GUBERMAN DNI N° 24.292.587, como Director de Análisis Fiscal Tributario de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) -con rango equivalente a prosecretario de Cámara-.

ARTICULO 4°.- Designar, a partir del 1 de febrero de 2018, a Dn. Mariano Alfredo ORTIZ VILLAFANE DNI N° 28.640.467, como Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) -con rango equivalente a prosecretario de Cámara-.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida, se imputará a las partidas específicas de los distintos servicios administrativos componentes de la Jurisdicción 01-Poder Legislativo Nacional.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

